MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 026-2025-AL/MPH

Huancavelica, 23 de enero 2025.

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 1162-2025, de fecha 17 de enero 2025, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chillhuapampa, comprensión del distrito de Palca, provincia y región de Huancavelica, solicitando cambio del tesorero para registro de firmas para el manejo de Cuenta Corriente, mediante acto resolutivo correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad del centro poblado de Chillhuapampa, comprensión del distrito de Palca, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 017-2013/MPH., de fecha de promulgación 22 de abril del año 2013, asimismo en la referida ordenanza, se definió sobre la adecuación y recursos de la municipalidad, de la estructura administrativa, competencias y funciones en gobiernos local, jurisdicción del centro poblado, mediante Ordenanza Municipal N° 046-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 24 de setiembre de 2021, ha sido adecuado a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03., se modifica la R.D. N° 054-2018-EF/52.03., que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, disponiendo en el artículo 2°.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): Por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación; y disponiendo en su Única Disposición Complementaria Final, la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP;

Que, mediante acta de extraordinaria de concejo de la Municipalidad del Centro Poblado de Chillhuapampa, comprensión del distrito de Palca, provincia y departamento de Huancavelica, de fecha 08 de enero 2025, se aprobó el cambio del (tesorero) para el manejo de la cuenta corriente (conforme a su estructura orgánica) para el registro de firmas en el Banco de la Nación;

Que, en atención al documento de vistos de la presente resolución, es necesario aprobar el cambio del (tesorero) asimismo al responsable del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Chillhuapampa, comprensión del distrito de Palca, provincia y departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad del Centro Poblado de Chillhuapampa, comprensión del distrito de Palca, provincia y departamento de Huancavelica, el señor Fermin Huarocc Solano quien se desempeña en el cargo de Alcalde a la vez hace las veces de Director General de Administración, el señor Olimpio Huarocc Huamani, quien se desempeña en el cargo de Registrador Civil, hace las veces de tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Chillhuapampa, comprensión del distrito de Palca, Provincia de Huancavelica, ante el Banco de la Nación Agencia Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:
Fermin Huarocc Solano con DNI N° 23268842 Administrador.
Olimpio Huarocc Huamani, con DNI N° 73427569 Tesorero.

Articulo Segundo.- ENCARGAR a los acreditados responsables designados, dar cumplimiento a la presente disposición.

Artículo Tercero.- DÉJESE sin efecto las resoluciones que contravengan la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Municipalidad del Centro Poblado de Chillhuapampa.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE